



**A la atención: SUBDIRECTORA GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS**

**C/ del Foc, 57. 08038 Barcelona**

**Asunto: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y  
CONCURSO DE PROVISIÓN DE PUESTOS**

La semana pasada Función Pública informó de la próxima convocatoria de una Oferta de Empleo Público para 2020 con 255 plazas de *Tècnics Especialistes de Serveis Penitenciaris* y un concurso de traslados para este mismo colectivo, iniciándose ahora un proceso de negociación para definir las bases de ambos procesos. En este contexto de negociación Acaip le transmite las siguientes propuestas.

Con respecto a la OEP, el acuerdo de condiciones de trabajo firmado el año 2006 (1) imponía, en su punto 5.1, la convocatoria de cuatro procesos de turno especiales para el ingreso al *cos Tècnics Especialistes* desde el *cos d'Auxiliars Tècnics*. De estos solo se han convocado dos, el JU024 (2) y el JU028 (3). Por este motivo y hasta que no se convoquen los procesos selectivos especiales que faltan, solicitamos que se añadan a la próxima OEP las plazas necesarias en turno de promoción interna tal y como se hizo en la convocatoria JU026 (4).

Con respecto al concurso de provisión de puestos, desde Acaip venimos reclamando con insistencia la convocatoria de forma anual de los mismos y la correspondiente recolocación de la totalidad de los interinos en acto público. De este modo se restringiría el uso de los sistemas de provisión extraordinarios, como las comisiones de servicios o los encargos de funciones, a situaciones realmente extraordinarias. Recordemos que el último concurso se convocó en el año 2015 (5) y el anterior en el 2010 (6). Unos plazos de convocatoria absolutamente inapropiados para una correcta gestión de los recursos humanos y para la conciliación de la vida personal y laboral de los trabajadores.

Y en lo tocante a las bases de los concursos de traslados solicitamos que en la relación de puestos de trabajo ofertados se detalle el régimen horario de cada una de las plazas. Esta información es capital para que los empleados públicos puedan decidir con seguridad si optan, por ejemplo, a una plaza de GAMV o GAMP de lunes a viernes de mañana o tarde o de fin de semana. Las implicaciones para la conciliación son evidentes.

Un saludo

- (1) [https://dogc.gencat.cat/ca/pdogc\\_canals\\_interns/pdogc\\_resultats\\_fitxa/?action=fitxa&mode=single&documentId=426598&language=ca\\_ES](https://dogc.gencat.cat/ca/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&mode=single&documentId=426598&language=ca_ES)
- (2) [https://dogc.gencat.cat/es/pdogc\\_canals\\_interns/pdogc\\_resultats\\_fitxa/?action=fitxa&documentId=497039](https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=497039)
- (3) [https://dogc.gencat.cat/es/pdogc\\_canals\\_interns/pdogc\\_resultats\\_fitxa/?action=fitxa&documentId=813417](https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=813417)
- (4) [https://dogc.gencat.cat/es/pdogc\\_canals\\_interns/pdogc\\_resultats\\_fitxa/?action=fitxa&documentId=521917](https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=521917)
- (5) [https://dogc.gencat.cat/es/pdogc\\_canals\\_interns/pdogc\\_resultats\\_fitxa/?action=fitxa&documentId=702230](https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=702230)
- (6) [https://dogc.gencat.cat/es/pdogc\\_canals\\_interns/pdogc\\_resultats\\_fitxa/?action=fitxa&documentId=529587](https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=529587)

Fdo. Francesc López  
Coordinador Autonómico de Acaip Cataluña  
Barcelona, 3 de noviembre de 2020

## Petición genérica con firma electrónica

---

### Acuse de recibo de la solicitud

---

El formulario de solicitud se ha enviado correctamente

- Fichero enviado: `formulariING001SIGN201103173121.pdf`
- Resumen\*: `97c0437204777378373871b38b7a3327`

\* Para garantizar que el presente acuse de recibo corresponde de forma fidedigna a los documentos entregados, se incluye un resumen de este, calculado mediante algoritmos encriptados.

### Datos generales

---

Código de trámite (ID)	Número de registro	Fecha de registro
M4Y3BWJ9S	9015-1884540/2020	03/11/2020 17:38:02

---

### Información de la firma del documento de solicitud

---

Tipo de credencial	Persona firmante	
Certificat digital	ADMINISTRACION IPP;	AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA

Este fichero se encuentra como adjunto en este acuse de recibo. Si lo quiere recuperar puede acceder directamente mediante el panel de navegación Adjuntos del Adobe Reader. Para mostrarlo puede ir al menú Ver > Mostrar/ocultar > Paneles de navegación y seleccionar Archivos adjuntos y desde el panel de navegación haciendo clic en el icono de un clip.

---

### Recordatorios

---

La Generalitat de Catalunya pone a su disposición diferentes canales para consultar el estado de este trámite:

- Por internet en la dirección <http://web.gencat.cat/ca/tramits> o <http://www.gencat.cat/canalempresa>
- Por teléfono llamando al 012.

Se aconseja que imprima o guarde en local la solicitud para que tenga constancia de los datos que ha escrito y de los números identificativos que hay en esta página porque le permitirán hacer consultas sobre el estado del trámite.

---

## Petición genérica con firma electrónica

---

### Datos de identificación del solicitante

---

Indique el tipo de persona:

- Persona física       Persona jurídica

### Datos de identificación de la empresa solicitante

---

Razón social NIF  
AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

### Datos del representante de la empresa

---

Nombre Primer apellido Segundo apellido

Tipo de documento de identificación Número de identificación

Género Fecha de nacimiento

Teléfono fijo Teléfono móvil Dirección de correo electrónico  
secretariageneral@acaip.info

### Dirección

---

Residencia fuera del estado español

Tipo de vía Nombre de la vía Número

Bloque Escalera Piso Puerta Código postal

Provincia Municipio

---

## Petición genérica con firma electrónica

---

### Motivo de la petición

---

Asunto

Asunto: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y CONCURSO DE PROVISIÓN DE PUESTOS

---

Expongo:

La semana pasada Función Pública informó de la próxima convocatoria de una Oferta de Empleo Público para 2020 con 255 plazas de Tècnics Especialistes de Serveis Penitenciaris y un concurso de traslados para este mismo colectivo, iniciándose ahora un proceso de negociación para definir las bases de ambos procesos. En este contexto de negociación Acaip le transmite las siguientes propuestas. Con respecto a la OEP, el acuerdo de condiciones de trabajo firmado el año 2006 (imponía, en su punto 5.1

---

Solicito:

Y en lo tocante a las bases de los concursos de traslados solicitamos que en la relación de puestos de trabajo ofertados se detalle el régimen horario de cada una de las plazas. Esta información es capital para que los empleados públicos puedan decidir con seguridad si optan, por ejemplo, a una plaza de GAMV o GAMP de lunes a viernes de mañana o tarde o de fin de semana. Las implicaciones para la conciliación son evidentes.

Un saludo

---

### Donde va dirigida

---

Si sabe a qué departamento de la Generalidad de Cataluña va dirigida la solicitud, indíquelo. En caso contrario, seleccione el tema y subtema que considere más adecuados a su petición.

Departamento

Departamento de Justicia

---

Tema

Justicia

---

Subtema

Servicios penitenciarios

---

### Documentación anexa

---

Adjunte los siguientes documentos:

Información adicional (documento I) **opcional**

• Fichero adjuntado: EscritoRosaPerezOEPyconcursostraslados.pdf

• Resumen: 46415d0a56718116a239892d97400356

---

Información adicional (documento II) **opcional**

---

El tamaño máximo del fichero de solicitud incluyendo los adjuntos es de 5MB.

---

## Petición genérica con firma electrónica

---

### Datos de contacto de la empresa solicitante

---

Razón social NIF  
AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

---

### Datos del representante de la empresa

---

Nombre Primer apellido Segundo apellido

---

Tipo de documento de identificación Número de identificación

---

### Dirección

---

Residencia fuera del estado español

---

Tipo de vía Nombre de la vía Número

---

Bloque Escalera Piso Puerta Código postal

---

Provincia Municipio

---

Es obligatorio indicar al menos un medio de contacto.

Teléfono fijo Teléfono móvil Dirección de correo electrónico  
secretariageneral@acaip.info

---

### Avisos

---

Si desea recibir avisos, márkelo en las siguientes casillas:

Correo electrónico

Teléfono móvil

---

## Petición genérica con firma electrónica

---

En relación a la presentación de su documentación en el Registro General electrónico de la Administración de la Generalidad de Cataluña debe saber que:

1. El Registro General electrónico emite de manera automática un recibo de presentación que consiste en una hoja de acuse de recibo de la documentación y una copia del escrito, solicitud o comunicación que haya presentado. En la hoja *Acuse de recibo de la documentación* podrá encontrar la referencia del asiento de registro de entrada y la fecha oficial en que ha hecho la presentación de la documentación.
2. La fecha y hora oficiales del Registro electrónico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, a efectos de cómputo de plazos, es la fecha y hora oficiales en Cataluña.
3. El cómputo de plazos, en cuanto a la obligación de resolver de la Administración de la Generalidad de Cataluña, es el establecido en la legislación vigente de procedimiento administrativo. En cualquier caso, la fecha efectiva de inicio del cómputo le será comunicada por el ente u órgano competente.
4. La presentación de documentos en el Registro General electrónico de la Administración de la Generalidad de Cataluña sólo tiene validez legal cuando se trata de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Generalidad de Cataluña, a sus organismos autónomos y entidades públicas vinculadas o dependientes y entes en que la Generalidad de Cataluña participa, directa o indirectamente, en el 100% de su capital o fondo patrimonial.
5. Caso de que el asunto de su petición sea competencia de otra Administración, el órgano al que la haya dirigido inicialmente le comunicará a qué otra administración pública debe dirigirse.
6. Su petición se dirigirá al departamento que haya indicado o, si alternativamente ha elegido una temática, se dirigirá al órgano competente en función de esta temática. Caso de que no haya elegido correctamente la temática o el departamento destinatario, el primer registro que reciba la documentación se encargará de enviarla al órgano competente para resolver su petición. El cambio de destino quedará informado y lo podrá consultar accediendo a *Mi carpeta* de Trámites gencat.
7. Si la petición que presenta en el Registro General electrónico se corresponde con la solicitud de un servicio que tiene habilitada la tramitación en línea con formulario específico dentro de Trámites gencat, el órgano competente para resolver tendrá en cuenta la fecha de presentación en este registro, pero le podrá requerir la realización de la tramitación en línea o la complementación de la información que no haya aportado, comunicándole a su vez el plazo de que dispone la Administración de la Generalidad de Cataluña para resolverlo.
8. Es causa de inadmisión en el Registro General electrónico que las solicitudes, escritos o comunicaciones no se ajusten a los requerimientos técnicos especificados o que contengan elementos que puedan amenazar la seguridad del sistema. En este caso, el Registro general electrónico informará del rechazo y de la causa del mismo, y el interesado podrá obtener la evidencia correspondiente.

## Petición genérica con firma electrónica

---

### Protección de datos

**Tratamiento:** servicios y trámites gencat

**Responsable:** Dirección General de Atención Ciudadana

**Finalidad:** garantizar la trazabilidad de las gestiones que la ciudadanía realiza con la Generalitat de Catalunya, mediante la plataforma corporativa Gencat Servicios y Trámites

**Legitimación:** interés público o ejercicio de poderes públicos

**Destinatarios:** departamentos de la Generalitat y entidades que dependan de éstos para la gestión de los servicios públicos, y encargados de tratamiento que provean los servicios TIC

**Derechos:** solicitar el acceso, rectificación o supresión de los datos, y la limitación u oposición al tratamiento. Para ejercer estos derechos, más información en [economia.gencat.cat/drets](http://economia.gencat.cat/drets)

**Más información:** [economia.gencat.cat/serveis-tramits](http://economia.gencat.cat/serveis-tramits)

---

Acepto las condiciones